



**EL DIRECTOR DE T.I. DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ:**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el Manual de Contratación de la JEP y la Resolución de delegación 1203 del año 2018, acepta la oferta, de la invitación pública inferior a 45 SMMLV - JEP-IPINF-01-2019.

**CONSIDERANDO:**

Que la Jurisdicción Especial para la Paz (de ahora en adelante JEP), se encuentra adelantando la invitación pública inferior a 45 SMMLV, JEP-IPINF-01-2019 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE NITRO PRO.**

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, se recibieron ofertas hasta las 9:00 a.m. del 20 de septiembre del año 2019, de las siguientes personas jurídicas, así:

No	Proponente	Fecha y hora de presentación
1.	SOLUCIONES ICG	9/20/2019 8:35 AM
2.	SOFTWARE shop DE COLOMBIA S.A.S	9/19/2019 5:54 PM
3.	Software IT	9/19/2019 4:16 PM

Que, una vez verificadas las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia del proponente que adquirió el mayor puntaje, después de ser publicado el informe preliminar de evaluación y resueltas las observaciones presentadas a dicho informe, publicadas el 26 de septiembre del año 2019, el resultado fue el siguiente:


No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES		CALIFICACIÓN		
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PROPUESTA ECONÓMICA

1	SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	450
---	-------------------------------------	--------	--------	--------	----	-----

Que, por lo anterior, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, con base en el resultado, la aceptación de la oferta del proceso de selección, a la sociedad **SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT No 860-076.580-7.

Que con fundamento en esto, **EL DIRECTOR DE T.I** acepta la oferta dentro de la invitación pública inferior a 45 SMMLV - JEP-IPINF-01-2019, presentada por la sociedad **SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT No 860-076.580-7, representada legalmente por **LUIS ENRIQUE VILLEGAS VILLAR**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.412.564 por valor de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS (\$30,928,100)**, incluido IVA y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato.

Dada en Bogotá a los 26 días del mes de septiembre del año 2019.

  
**LUIS FELIPE RIVERA GARCIA**  
Director de T.I.  
Ordenador del Gasto.

Elaboró: Vanessa Camila Jiménez Rojas. Profesional de Gestión II.  
Aprobó: Gonzalo Ávila Pulido – Subdirector de Contratación (.E)

